



Municipalidad Distrital de Vitor



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°055-2025-GM-MDV

Vitor, 14 de febrero del 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

VISTOS:

El Informe N° 065-2025-SGDSYC/MDV, Informe N° 049-2025-OPYP-MDV, Informe legal N° 071-2025-AJ/MDV;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias atribuciones y recursos para la gestión y administración de sus respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, según el art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que, las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y/o función específica compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional; asimismo, el numeral 18 del artículo antes mencionado; dispone que las municipalidades, que tienen competencias y funciones para "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado";

Que, mediante el Informe N° 065-2025-SGDSYC/MDV, emitido por el Encargado de la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal – Sr. Ernesto Cecilio Ruelas Quispe, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA" con finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente como una realidad inseparable de los individuos, sus sociedades y culturas;

Que, mediante el INFORME N° 049-2025-OPYP-MDV, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Vitor – Eco. Anyela M. Suca Collana, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del plan de trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA", por un monto de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles); el mismo que será afectado conforme el siguiente detalle:

META	RUBRO	ESPECIF. GASTO	DETALLE	MONTO S/.
0076	IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES			
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		S/. 1,400.00



Municipalidad Distrital de Vitor



Que, mediante el Informe legal N° 071-2025-AJ/MDV, de fecha 11 de febrero del 2025, la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vitor, es de opinión legal; Se proceda a Aprobar el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA", por un monto de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles), solicitado por el encargado de la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad Distrital de Vitor – Sr. Ernesto Cecilio Ruelas Quispe;

Que, de conformidad con el artículo N° 39 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que precisa que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y estando facultado por la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDV, donde se establece en su numeral 2.1.1.18 del artículo segundo: "Aprobación de Planes de Trabajo".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA", por un monto de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles), con finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente como una realidad inseparable de los individuos, sus sociedades y culturas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente acto Resolutivo a la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, bajo responsabilidad para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, así como a los demás órganos estructurados, la presente Resolución Gerencial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR
Eco. Omar Miguel Felles Arias
GERENTE MUNICIPAL





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Vitor

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Vitor

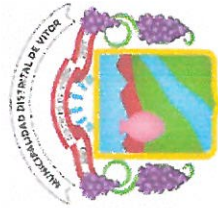
PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



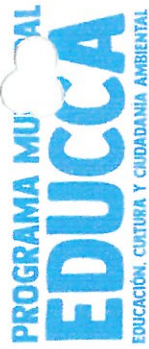
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

Ing. Noelia Elvira Perez
(E) Area de Medio Ambiente



2. PROGRAMACIÓN

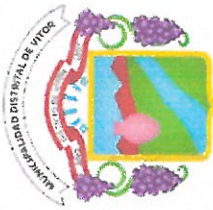
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AREQUIPA VITOR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los colegios del Distrito para intervenir. Víctor Raúl Haya de la Torre, I.E.P. Jesús Benavides Moscoso, Aurora Casas, I.E. 40117 de Sotillo, I.E 40285 de Pueblo Viejo, I.E. de Yuramayo, I y II Pampa. Iniciales.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 250 PAE acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 250 de PAE capacitados • 08 docentes • 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora papel.	Febrero	Encargada de medio Ambiente, Áreas verdes y limpieza pública Aliados: 1. Colegios de la zona. 2. UGEL.
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora papel.	Febrero	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 250 PAE reconocidos • 08 docentes reconocidos • 08 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	Marzo	
	4. Campaña 1 : lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	• Número de instituciones educativas reconocidas		Camioneta	11 de marzo	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel.	Marzo	
	6. Ceremonia juramentación de los PAE:			Equipo de sonido, cordones, refrigerio, pines.	Abril	
						MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR
						Ing. Noelia Elvira Pérez (E) Área de Medio Ambiente



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VOTER



Ing. Noelia Elvira Perez
(E) Area de Medio Ambiente



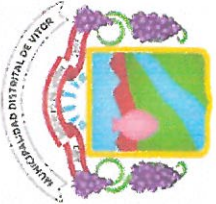
	16. Taller 3: Ventajas de vacunar a los perritos. Concurso de trajes reciclados en los perritos FESTICAM VITOR			Perifoneo, vacunas por el centro de salud movilidad. Refrigerio.	Octubre	
	17. Ceremonia de reconocimiento De PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Noviembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios ¹ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible.	Febrero	Encargatura de Áreas Verde, limpieza pública y Medio Ambiental.
	2. Elaboración de materiales para la implementación					
	3. Cuidado responsable con esterilización de canes.					
	4. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Plantas, pancartas	Abril	
	5. Visita guiada a los espacios públicos.			Plantas, para obsequiar	Agosto - Noviembre	
	6. Mantenimiento de los espacios implementados.			Reciclado de botellas	Noviembre - Diciembre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos	03 campañas informativas realizadas 300 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Encargatura de áreas limpieza pública y medio ambiente Aliados:
	2. Elaboración de piezas gráficas.			Computadora	Febrero- Marzo	





informativas y eventos.	3. Campaña 1: campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	realizados con temática ambiental	con temática ambiental	Rotafolio, banderola	15 de marzo	1. Sub Gerencia de sociales. 2. Gerencia de Sanidad Vitor. 3. Protocolo	
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	Número de personas que participan en eventos	500 personas que participan en eventos	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del día Mundial del Reciclaje.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola	20 de mayo		
	6. Campaña 4: Movilidad sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	20 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Bicicletas, banderola	19 enero		
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.	Número de material comunicacional audiovisual generado.	1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	03. de julio		
	8. Evento 1: nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la calidad del aire - DIARE			Bicicletas, coches, banderola, agua mineral.	09 de agosto		
	9. Campaña 6: Gran Cruzada verde.			Plantones, carteles, agua.	16 de agosto		
	10. Evento 2: lanzamiento de VAN CAM vacunación de los perritos, contra la rabia canina.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios.	Octubre		
	11. Campaña 7: CUARTO FESTICAM VITOR.			Banners, agua, galletas para perritos.	Octubre		
	12. Evento 3: premiación de los ganadores mejores disfraces.			Premios galletas, trajes de perritos, etc.	Octubre		
	3.0 Cuidado Responsable con esterilización de canes y gatos prevenir el abandono, cumpliendo la Ley 27596.						





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.	• 50 PAJ acreditados. • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes. • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel.	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, fotocheck, refrigerio.	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel.	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel.	Mayo	
	6. Proyecto 1: elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche.	Mayo	
	7. Taller 3: las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel.	Julio	
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche.	Agosto	
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas.	Setiembre	
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible			Proyector, laptop, papel	Octubre	
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche.	noviembre	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades	• 50 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero	



3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	participan los PAC	Computadora	Abril	
4. Taller 1: Rol de promotor ambiental comunitario.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	250 proyectos ambientales implementados por los PAC 250 PAC reconocidos	Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora	Mayo	
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Charla	Agosto	
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines en los colegios.			Material para siembra	Setiembre	
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	octubre	
11. Evento 1: elaboración de árboles de navidad con material de reúso.			Premios: 1ro. 2do. 3er. lugar	28 noviembre	
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC			Cartas de agradecimiento.	05 de diciembre	





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	400.00
SUB TOTAL	400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	300.00
SUB TOTAL	1,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,000.00
TOTAL	1,400.00

